

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **7142 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de mercados semanales.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de mercados semanales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 49, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 4 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.